Ciudad de México, a 19 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00852/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/CA/249/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, signado por la Lic. Verónica Cuenca Linares, Coordinadora de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/5351/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6708/5124
Lic. Verónica Cuenca Linares, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA TLALPAN

2020
LEONA VICARIO

Tlalpan, Ciudad de México, a 15 de octubre de 2020

AT/CA/249/2020
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, me refiero al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/**344/**2019, de fecha 05 de junio pasado, mediante el cual hace del conocimiento el ***PUNTO DE ACUERDO*** aprobado por el Poder Legislativo, en el que se resolvió lo siguiente:

> ***"Único.-*** *El Congreso de la Ciudad de México, exhorta a la Alcaldía Tlalpan y al Sistema de Aguas a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, verifique si las colonias 2 de Octubre, Cantera Puente de Piedra, Floresta Coyoacán y Pedregal de las Águilas, reciben el suministro de agua por tandeo y, de ser así realice las gestiones administrativas a que haya lugar, con la intención de que sean incorporadas a la "Resolución de Carácter General mediante la cual, se determinan y se dan a conocer las zonas en las que las personas contribuyentes de los derechos por suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandero", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día primero de abril de dos mil diecinueve."*

Sobre el particular, y en cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa, sírvase encontrar adjunto **copia** del oficio **AT/DGODU/0954/2020**, suscrito por el Arq. Alejandro Castañeda Zerecero, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en el que informa que las colonias: Cantera Puente de Piedra, Floresta Coyoacán y Pedregal de las Águilas, cuentan con el servicio de agua de manera continua, es decir, se les proporciona el vital líquido todos los días; en cuanto a la colonia Dos de Octubre, el suministro de agua es por tandeo, los días: viernes, sábado, domingo y lunes por la mañana.

No omito mencionar que el suministro de agua potable es facultad exclusiva del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VERÓNICA CUENCA LINARES
COORDINADORA DE ASESORES.

C.c.p. **Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana.** Alcaldesa de Tlalpan de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento.
Dr. José Alfonso Suárez del Real Aguilera. Secretario de Gobiemo de la Ciudad de México. Para conocimiento.
Arq. Alejandro Castañeda Zerecero. Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Para su conocimiento
Lic. Ana Karen Martínez Sarabia.- Secretaria Particular en la Alcaldia Tlalpan.- Para su conocimiento. P.A 19-002594

ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

2020 LEONA VICARIO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita de la Patria".

Tlalpan, Ciudad de México, 14 octubre del 2020.
Oficio No. AT/DGODU/0954/2020.
Asunto: Respuesta a punto de acuerdo.

ALCALDÍA DE TLALPAN CULTIVANDO COMUNIDAD 15 OCT. 2020 11:24 HORA ACUSE ALCALDÍA DE TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana
Alcaldesa en Tlalpan
P r e s e n t e.

En atención a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/344/2019, de fecha 5 de junio del 2019, por el que remite copia simple del oficio No. MDSPOPA/CSP/5351/2019, del 31 de mayo de 2019, suscrito por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, nos informa sobre el *"dictamen por el que se aprueba la propuesta con punto de acuerdo"*, del Poder Legislativo, por el que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, resolvió aprobar el Punto de Acuerdo siguiente:

> ***"Único.-*** *El Congreso de la Ciudad de México, exhorta a la Alcaldía Tlalpan y al Sistema de Aguas a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, verifique si las colonias 2 de Octubre, Cantera Puente de Piedra, Floresta Coyoacán y Pedregal de las Águilas, reciben el suministro de agua por tandeo y, de ser así realice las gestiones administrativas a que haya lugar, con la intención de que sean incorporadas a la "Resolución de Carácter General mediante la cual, se determinan y se dan a conocer las zonas en las que las personas contribuyentes de los derechos por suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandero", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día primero de abril de dos mil diecinueve."*

Al respecto, me permito informar que las colonias: Cantera Puente de Piedra, Floresta Coyoacán y Pedregal de las Águilas, cuentan con el servicio de agua de manera continua, es decir, se les proporciona el vital líquido todos los días; en

cuanto a la colonia Dos de Octubre, el suministro de agua es por tandeo, los días: viernes, sábado, domingo y lunes por la mañana.

No omito mencionar que el suministro de agua potable es facultad exclusiva del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (cito), *"El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo Objeto Principal es la operación de la infraestructura hidráulica y prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento de rehúso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal".*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

Arq. Alejandro Castañeda Zerecero
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

C.c.p.
Lic. Verónica Cuenca Linares.- Coordinadora de Asesores.- Para su conocimiento.
Lic. Ana Karen Martínez Sarabia.- Secretaría Particular.- Para su atención
Arq. Alejandro Castañeda Zerecero - Director General de Obras y Desarrollo Urbano.- Para su conocimiento.
Arq. Carol Viviam Tejarilla Orozco, Directora de Obras y Operación Hidráulica.- Para su conocimiento.